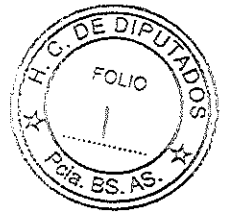




EXPTE. D- 4161 / 21 - 22



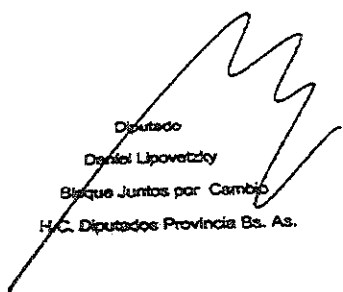
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

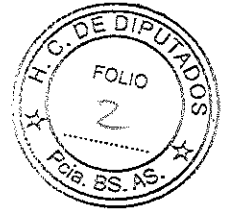
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo y arduo trabajo que realizaron los empleados de comercio durante el trascurso de toda la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19, quienes constituyeron un engranaje fundamental para el abastecimiento de bienes y servicios de la sociedad en su conjunto. A pesar de estar expuestos permanentemente al riesgo de su salud y la de sus familias pusieron su cuerpo para que la Argentina y la Provincia de Buenos Aires tuvieran mercaderías y suministros necesarios para la supervivencia de toda la población.

  
Diputado  
Daniel Lipovetzky  
Bloque Juntos por Cambio  
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

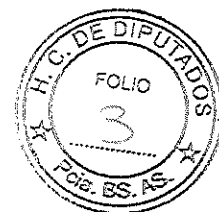
El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar su reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo y arduo trabajo que realizaron los empleados de comercio durante el transcurso de toda la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

El Decreto Nacional N° 260/2020 amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19). En la provincia, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15174 y prorrogado por los Decretos N° 771/2020 y N° 106/21, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, al tiempo que se previó la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del nuevo coronavirus (COVID-19) y de evitar el contagio y la propagación del mismo en la población.

En este contexto, la angustiante y difícil tarea de los mercantiles constituyó un engranaje fundamental para la puesta en marcha del comercio y para el abastecimiento de bienes y servicios de toda la sociedad. Asimismo, tanto como el personal de salud, las fuerzas de seguridad y los bomberos, entre otras actividades, fueron considerados "esenciales" desde el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 al inicio de la pandemia, lo cual significó una fuerte exposición al virus desde los primeros días de la crisis sanitaria.



EXPTE. D- 4161 / 21-22



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Los empleados asumieron el compromiso de contribuir de forma responsable a la actividad y al abastecimiento de la sociedad en cada uno de sus puestos laborales. En ese sentido, fueron los empleados de autoservicios mayoristas, supermercados y otros comercios los que realizaron tareas para que fuera posible proveer a la sociedad y a las empresas de alimentos, productos de higiene personal, materiales informativos y de ferreterías. Asimismo, esas tareas se realizaron en un contexto de exposición permanente. El transporte, la presencialidad, la distribución, la manipulación de mercaderías y el contacto diario fueron y son diligencias muy riesgosas para su salud y la de sus familias. La fuerte exposición y la elevada tasa de contagios entre los empleados de comercio fue el resultado de un trabajo sacrificado y un esfuerzo descomunal.

En el marco del Día del Empleado de Comercio, que se conmemora el 26 de septiembre de cada año, y fue establecido por la Ley Nacional N° 26.541, consideramos pertinente que este Honorable Cuerpo Legislativo reconozca y agradezca a todos los empleados de comercio, por la actividad desarrollada durante la pandemia del Covid-19, que a través de mucho sacrificio y perseverancia, pusieron su cuerpo para que la Argentina y la Provincia de Buenos Aires tuvieran un abastecimiento de mercaderías y suministros necesarios para la supervivencia de toda la población.

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto afirmativo esta iniciativa.

Diputado  
Daniel Lipovetzky  
Bloque Juntos por Cambio  
H.C. Diputados Provincia Bs. As.